



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de diez de enero de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/J-10-2017**:
“**ÚNICO**. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.”

QUINTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/J-11-2017**:
“**ÚNICO**. Se autoriza la prórroga solicitada por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la presente resolución.”

SEXTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-27-2017**:
“**ÚNICO**. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería en los términos señalados en la presente resolución.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-28-2017**:
“**PRIMERO**. En la materia de análisis se revoca la clasificación de la información confidencial, en términos de lo expuesto en la consideración III.II, de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, así como a la Unidades Generales de Igualdad de Género, y de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial conforme a lo expuesto en los considerandos III.I y III.III, de la presente resolución.”

OCTAVO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-31-2017**:
“**ÚNICO**. Se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en la presente resolución.”

NOVENO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-32-2017**:
“**PRIMERO**. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo señalado en el considerando III.I.
SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo señalado en la consideración III.II de esta resolución.

TERCERO. Se estima satisfecha la solicitud de información, conforme a lo señalado en el considerando IV de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DÉCIMO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-35-2017**:

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

DÉCIMO PRIMER punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-69-2017**:

“**PRIMERO.** En la materia de análisis, se tiene por satisfecha la solicitud conforme a lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de la presente resolución.”

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-1-2018**:

“**ÚNICO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para los efectos precisados en la parte final de esta resolución.”

DÉCIMO TERCER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/J-16-2017**:

“**ÚNICO.** Se tienen por atendidos los requerimientos formulados al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en esta resolución.”

DÉCIMO CUARTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/J-17-2017**:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del documento materia de análisis, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de la presente resolución.”

DÉCIMO QUINTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-63-2017**:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, conforme a lo expuesto en la última consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DÉCIMO SEXTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-64-2017**:

“**ÚNICO.** Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en los términos de la presente determinación.”



DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-65-2017:**

“**ÚNICO.** Se autoriza la prórroga solicitada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en la última consideración de la presente resolución.”

DÉCIMO OCTAVO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-66-2017:**

“**PRIMERO.** Se clasifica como parcialmente confidencial la información materia de análisis, en términos de los apartados A, B y E del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se clasifica como pública la información a que se hace referencia en los apartados C y D del considerando II.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.”

DÉCIMO NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-67-2017:**

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo señalado en el considerando II.I. de la presente resolución.

SEGUNDO. Se clasifica como información confidencial, la que se menciona en el considerando II.I. de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General del Canal Judicial, de conformidad con lo señalado en el considerando II.II.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.”

VIGÉSIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-61/2017-II:**

“**ÚNICO.** Se requiere a la Directora General de Recursos Materiales en los términos precisados en la parte final de la consideración II.II, de la presente determinación.”

VIGÉSIMO PRIMERO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-62/2017-II:**

“**PRIMERO.** Se determina el cumplimiento parcial, de conformidad a lo señalado en el considerando II.I, de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en términos de lo expuesto a lo largo de esta resolución.”

VIGÉSIMO SEGUNDO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-1/2018:**

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido por parte de la Directora General de Responsabilidades Administrativas de Registro Patrimonial lo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación de información CT-CI/A-25-2017, en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.

SEGUNDO. En la materia de estudio, se determina la incompetencia legal de este Alto Tribunal para atender la solicitud de información en términos del considerando IV.I, de la presente resolución.

TERCERO. En la materia de análisis se revoca la clasificación de la información confidencial, en términos de lo expuesto en la consideración IV.II, de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la Directora General de Responsabilidades Administrativas y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial poner a disposición la información según se expuso a lo largo de la presente determinación.”

VIGÉSIMO TERCERO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-3/2018:**

“**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.”

Ciudad de México, a diez de enero de dos mil dieciocho.



LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN